RESOLUCIÓN No. 098 de 2022
28 de julio de 2022

"Por medio de la cual se apertura la Convocatoria Interna para la financiación de Proyectos de Investigación del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional de San Andrés y Providencia– INFOTEP"

La suscrita Rectora del Instituto de Formación Técnico Profesional de San Andrés y Providencia– INFOTEP, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el Acuerdo No.019 del 03 de Julio de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Isla, es una de las instituciones de educación superior, de carácter oficial, de mayor trascendencia en el Departamento Archipiélago, con más de 30 años de experiencia por su larga trayectoria en la formación del recurso humano orientada por valores de compromiso, espíritu de servicio y conservación de tradiciones culturales.

Que el Acuerdo No. 015 de 2019 que define la Política de Investigación de Infotep busca consolidar una cultura de investigación sólida y flexible en la comunidad educativa y entre todos los estamentos institucionales capaz de generar conocimiento que contribuya al desarrollo académico, científico, tecnológico, cultural, ambiental, social y económico de las islas, la región y el país.

Que dentro del Plan de trabajo de la Política de Investigación se establece la Formulación de proyectos de investigación mediante la capacitación y el acompañamiento semilleros, grupo de investigación y docentes.

Que el desarrollo Investigativo es un eje fundamental del quehacer académico en el INFOTEP, cobrando sentido desde la postura crítica constructiva y creativa.

Que el Acuerdo 003 de mayo de 2009, "por el cual se adoptan Líneas de Investigación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia–INFOTEP" las define así: Redes comerciales en el caribe, Prácticas culturales y artísticas del caribe, Medio ambiente y desarrollo sostenible, Nuevas tecnologías.

Que se reconoce como grupo de investigación científica o tecnológica al conjunto de personas que se reúnen para realizar la Política de Investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producir unos resultados de reconocimiento sobre el tema de estudio.

Que las líneas del Grupo de Investigación de INFOTEP, son definidas en las siguientes temáticas: Territorio, Desarrollo, Cultura y Turismo Sostenible.

Que los semilleros de Investigación son estrategia de aprendizaje para el fomento de la cultura de la investigación, a través de la generación de grupos de estudiantes y docentes que realizan actividades de investigación extracurriculares con el fin de fortalecer las competencias investigativas, ampliar el alcance de las actividades formativas en investigación contempladas en el currículo y potenciar el desarrollo de un perfil científico en aquellos estudiantes y docentes que así lo prentendan.

Que el INFOTEP a través de su institucionalidad busca propiciar la producción y generación de contenidos de toda la comunidad académica, fomentando espacios de investigación y socialización del conocimiento, tendencias y tecnologías, promoviendo de esta manera, la vinculación de sus miembros en las dinámicas nacionales y locales y buscando de esta manera, la solución de problemáticas en aras del desarrollo social del Archipiélago.

Que la institución busca estimular a los miembros de la comunidad educativa; profesores, estudiantes e investigadores, en la generación de contenidos a través promoción y divulgación de sus creaciones investigativas, así como, la presentación y exposición de los resultados de investigación en aquellos eventos y medios que propicien la generación de nuevo conocimiento y su aplicabilidad en la solución de temáticas locales.

Con base en lo expuesto, la Rectora del Infotep,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA CONFORMAR EL BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA INFOTEP. NO. 001 DE 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la presente convocatoria busca fomentar las actividades de investigación científica a través de la financiación de proyectos que generen conocimiento, desarrollo e innovación, en coherencia con las líneas de investigación del Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP.

ARTÍCULO TERCERO: Que la presente convocatoria está dirigida a profesores de planta, ocasionales, catedráticos e investigadores vinculados al grupo de investigación del INFOTEP, que deseen participar en la convocatoria para conformar el banco de proyectos de investigación de la institución.

ARTÍCULO CUARTO: Todos los interesados en participar, se deben acoger a las condiciones establecidas dentro de los términos de referencia de la CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA CONFORMAR EL BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA INFOTEP. NO. 001 DE 2022.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en San Andrés Isla, a los Veintiocho (28) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboro: I.criollo y S. Castellanos
Revisó: C.Gallardo
Aprobó: SEMD

ARTÍCULO CUARTO: Todos los interesados en participar, se deben acoger a las condiciones establecidas dentro de los términos de referencia de la CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA CONFORMAR EL BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA INFOTEP. NO. 001 DE 2022.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en San Andrés Isla, a los Veintiocho (28) días del mes de Julio de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboro: I.criollo y S. Castellanos
Revisó: C.Gallardo
Aprobó: SEMD